

30 SET. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1653/

18

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 352, de fecha 26 de Septiembre de 2016, de Sra. Tania Fernández Muñoz, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Calendarios Ambientales, para Difusión Actividades de Certificación Ambiental.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **José Luis Gutiérrez Olave, R.U.T. 13.392.784-0**, por ser una Adquisición Inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-07-002-000-000, Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 450.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado


MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)